

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

**PONENCIA CONJUNTA**

**SECRETARIA DE ACUERDOS: CLAUDIA MENDOZA POLANCO**

**ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE  
15 DE ENERO DEL 2025**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>1. REC. DE RECLAM. 419/2024.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: right;">1 SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>RECURRENTE: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 20 DE MAYO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3842/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>

**Ciudad de México, 22 de enero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: CLAUDIA MENDOZA POLANCO

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 6889/2024.  14° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 483/2023.  MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.	QUEJOSO Y RECURRENTE: JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ DÁVILA.	CONTRA ACTOS DEL PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 31 DE MAYO DE 2023 DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 432/20-21-01-7-OT.	DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO.  • SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVA.

2  
SECRETARIA:  
LIC. GABRIELA  
GUADALUPE FLORES  
DE QUEVEDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>2. A.D.R. 6877/2024.</p> <p>18° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 653/2022.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>3</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSIO.</p>	<p>QUEJOSOS Y RECURRENTES: LINDA ESTEBALIZ AGUILAR BERNAL Y OTROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 20 DE JUNIO DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 29114/18-17-09-8.</p>	<p>ANALIZAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO EN RELACIÓN CON LA INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 10, 34, 35, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>3. REC. DE RECLAM. 632/2024.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>4</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>RECURRENTE: MARÍA GUADALUPE ELIZABETH BARRIOS OCHOA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO EMITIDO POR LA PRESIDENTA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 01 DE AGOSTO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 622/2024, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI EL RECURSO DE RECLAMACIÓN FUE INTERPUESTO DE MANERA OPORTUNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.</li> </ul>

**Ciudad de México, 22 de enero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**



**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

<b>AMPAROS EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>3. A.R. 492/2023.</p> <p>JDO. 16° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1784/2021.</p> <p style="color: red;"><b>RETURNO LOA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>7</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSO: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.</p> <p>RECURRENTE: EL QUEJOSO Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ARTÍCULOS 115 Y 142, ASÍ COMO LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 192 Y 212.</p>	<p>DETERMINAR SI EL QUEJOSO PUEDE IMPUGNAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, PREVISTA COMO EXCEPCIÓN REGULADA DEL SECRETO BANCARIO Y BURSÁTIL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>
<p>4. A.R. 428/2023.</p> <p>JDO. 2°. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., EN LA CDMX. A.I. 284/2019.</p> <p style="color: red;"><b>RETURNO LOA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>8</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSOS: AEROVÍAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTROS.</p> <p>RECURRENTE: LA PARTE QUEJOSA Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN III, 28, FRACCIÓN II, 73, 75 Y 120, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 2014; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, ARTÍCULOS 57 Y 62, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y LA RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2019, DICTADA EN EL EXPEDIENTE IO-002-2015.</p>	<p>DETERMINAR SI LA OBTENCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS CONSISTENTES EN CORREOS ELECTRÓNICOS OBTENIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA CON MOTIVO DE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN RESULTA CONTRARIA AL DERECHO A LA INVIOABILIDAD DE COMUNICACIONES PRIVADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>

**Ciudad de México, 22 de enero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

**MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA**

**SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPARO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 324/2024.  JDO. 6° DE DTO. EN MAT. DE AMP. CIVIL, ADMVO. Y DE TRAB., Y JS. FEDS. EN EL EDO. DE QRO. A.I. 706/2023.	QUEJOSAS Y RECURRENTES: CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PUERTA ABIERTA, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, Y OTRA.	CONTRA ACTOS DEL PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA FALTA DE SUPERVISIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN CUANTO A LA MALA PRAXIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE REALIZAN LAS PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O SU HOMÓLOGO CORRESPONDIENTE, Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR SI SE VULNERARON LOS DERECHOS HUMANOS DE UNA NIÑA QUE FUE COLOCADA EN UNA CASA DE ASISTENCIA PRIVADA EN UN ESTADO DE LA REPÚBLICA DISTINTO DE AQUEL EN QUE SE ENCUENTRA SU DOMICILIO Y POR UN PERIODO PROLONGADO.  • ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

<b>AMPAROS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 378/2024.</p> <p>JDO. 2°. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 173/2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>10</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSAS: SOLAR PARK VIBORILLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRA.</p> <p>RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MARZO DE 2021, EN ESPECÍFICO, LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V, XII BIS, XII Y XIV, 4, FRACCIONES I Y VI, 12, FRACCIÓN I, 26, 35, PÁRRAFO PRIMERO, 53, 101, 108, FRACCIONES V Y VI, Y 126, FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO.</p>	<p>DETERMINAR SI SE ACTUALIZA ALGUNA CAUSA DE IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO, EN EL QUE SE COMBATE EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MARZO DE 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> <li>• SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.</li> </ul>
<p>3. A.R. 684/2024.</p> <p>JDO. 10° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 1519/2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>11</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSO: ABDO TUACHI CHEREM.</p> <p>RECURRENTE: PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>REVISAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DEL DECRETO POR EL QUE SE PROHÍBE LA CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CUALQUIERA QUE SEA SU PROCEDENCIA, DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHS SISTEMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MAYO DE 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

<b>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>DEMANDADA</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>4. CONTROV. CONST. 19/2024.</p> <p style="text-align: right;"><b>12</b> SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 1427, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" 6258, DE 06 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SIN QUE EL PODER LEGISLATIVO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA SE CERCIORARA DE QUE EFECTIVAMENTE SE CUENTE CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA CARGA ECONÓMICA QUE IMPLICA EL DECRETO JUBILATORIO.</p>	<p>DETERMINAR SI ES FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL QUE PRESENTÓ EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li> <li>• SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.</li> </ul>
<b>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>5. INC. DE INEJEC. DE SENT. 43/2024.</p> <p>JDO. 3º DE DTO. EN MATS. ADMVA., CIVIL Y DE TRAB. EN EL EDO. DE JAL. A.I. 1784/2023.</p> <p style="text-align: right;"><b>13</b> SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSO: ROBERTO CARLOS GARCÍA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA TERCERA JUNTA ESPECIAL DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES EN LA DILACIÓN PROCESAL CON MOTIVO DE LA FALTA DE PROVEÍDO AL ESCRITO PRESENTADO EL 20 DE ABRIL DE 2023, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 302/2018.</p>	<p>DETERMINAR SI EXISTE INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.</li> <li>• QUEDA SIN EFECTOS LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO DE 03 DE JULIO DE 2024, ASÍ COMO LA MULTA IMPUESTA POR EL JUEZ DE DISTRITO.</li> <li>• DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1784/2023 AL JUZGADO DE ORIGEN.</li> </ul>

**Ciudad de México, 22 de enero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

**MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>DEMANDADA</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
1. CONTROV. CONST. 548/2023.	ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	SE DEMANDA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS AUTORIDADES, LA INVALIDEZ DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SU PRESENTACIÓN ANTE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SU PUBLICACIÓN, APLICACIÓN, Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR SI EN LA PRESENTE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES SE ACTUALIZA LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA DE CESACIÓN DE EFECTOS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN V, DE LA LEY REGLAMENTARIA, YA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA IMPUGNA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y DIVERSA LEGISLACIÓN CON MOTIVO DE SU PRIMER ACTO DE APLICACIÓN.  <ul style="list-style-type: none"><li>• SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES.</li></ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. REC. DE RECLAM. 113/2024-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 251/2024.</p> <p><b>MTRO. INSTRUCTOR: ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>15</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. IVETH LÓPEZ VERGARA.</p>	<p>RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 251/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.</p>	<p>ADMISIÓN DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CONTRA EL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON GIROS DE RESTAURANTES Y VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, DE BAJO IMPACTO Y DE IMPACTO VECINAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO" Y SU ANEXO, AMBOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 28 DE JUNIO DE 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<b>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>3. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1678/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>16</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. SALVADOR OBREGÓN SANDOVAL.</p>	<p>SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL DÉCIMO NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI ESTE ALTO TRIBUNAL EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A FIN DE RESOLVER SI, ANTE UN AMPARO DONDE LA AUTORIDAD RESPONSABLE FUE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, PUEDE ASIGNARSE DE MANERA TOTAL LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE DICHA SECRETARÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.</li> </ul>	

**Ciudad de México, 22 de enero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

**MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK**

**SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 6790/2024.  11er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 712/2023.	QUEJOSA: MALLALUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.  RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA ENTONCES PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, ACTUAL CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 522/23-EC1-01-4.	PAGO DE INTERESES A CARGO DE LA AUTORIDAD. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 22-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.  <ul style="list-style-type: none"><li>• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li><li>• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.</li></ul>



**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

<b>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>DEMANDADA</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>4. CONTROV. CONST. 455/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>21</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. CRISTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE ZACATELCO, ESTADO DE TLAXCALA.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y OTRAS AUTORIDADES, LA INVALIDEZ DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2023, POR EL CUAL EL CONGRESO LOCAL DETERMINÓ NO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES PARCIALMENTE PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li> <li>• SE SOBREESE RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, 2, FRACCIÓN XXXIII, 9, 12, 22, FRACCIÓN I, INCISOS C) Y E), 23, FRACCIONES I, PÁRRAFO SEGUNDO, Y XVI, 25 Y 35 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO LOCAL EL 24 DE DICIEMBRE DE 2019.</li> <li>• SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE 18 DE AGOSTO DE 2023, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARA NO APROBADA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO ACTOR, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL.</li> <li>• SE INVALIDA PARCIALMENTE EL DECRETO IMPUGNADO.</li> <li>• PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.</li> </ul>
<p>5. CONTROV. CONST. 465/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>22</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. CRISTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, ESTADO DE TLAXCALA.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y OTRAS AUTORIDADES, LA INVALIDEZ DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2023, POR EL CUAL EL CONGRESO LOCAL DETERMINÓ NO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES PARCIALMENTE PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li> <li>• SE SOBREESE RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, 2, FRACCIÓN XXXIII, 9, 12, 22, FRACCIÓN I, INCISOS C) Y E), 23, FRACCIONES I, PÁRRAFO SEGUNDO, Y XVI, 25 Y 35 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO LOCAL EL 24 DE DICIEMBRE DE 2019.</li> <li>• SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE 18 DE AGOSTO DE 2023, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARA NO APROBADA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO ACTOR, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL.</li> <li>• SE INVALIDA PARCIALMENTE EL DECRETO IMPUGNADO.</li> <li>• PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

<b>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. CONTROV. CONST. 468/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>23</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. CRISTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, ESTADO DE TLAXCALA.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y OTRAS AUTORIDADES, LA INVALIDEZ DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2023, POR EL CUAL EL CONGRESO LOCAL DETERMINÓ NO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES PARCIALMENTE PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li> <li>• SE SOBRESEE RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, 2, FRACCIÓN XXXIII, 9, 12, 22, FRACCIÓN I, INCISOS C) Y E), 23, FRACCIONES I, PÁRRAFO SEGUNDO, Y XVI, 25 Y 35 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO LOCAL EL 24 DE DICIEMBRE DE 2019.</li> <li>• SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE 18 DE AGOSTO DE 2023, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARA NO APROBADA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO ACTOR, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL.</li> <li>• SE INVALIDA PARCIALMENTE EL DECRETO IMPUGNADO.</li> <li>• PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.</li> </ul>
<b>INCIDENTE DERIVADO J. O. C. F.</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADO INCIDENTISTA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>7. INC. DE LIQ. DE SENTENCIA 8/2024, DERIV. DEL J.O.C.F. 1/2016.</p> <p style="text-align: center;"><b>24</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>ACTORA INCIDENTISTA: SIFRA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.</p>	<p>DETERMINAR EL MONTO DE LAS ESTIMACIONES RETENIDAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y, EN CONSECUENCIA, SI DE ESTE MONTO CORRESPONDE PAGAR ALGÚN REMANENTE A LA ACTORA INCIDENTISTA, UNA VEZ QUE SE DETERMINEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES PROCEDENTE LA VÍA INCIDENTAL DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA EJERCIDA POR LA ACTORA INCIDENTISTA.</li> <li>• SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR \$1,325,837.78 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

<b>SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN</b>		
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>8. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1679/2024.</p> <p style="text-align: right;"><b>25</b> SECRETARIA: LIC. JAZMÍN BONILLA GARCÍA.</p>	<p>SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ASUNTO ES DE INTERÉS Y TRASCENDENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.</li> </ul>
<p>9. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1683/2024.</p> <p style="text-align: right;"><b>26</b> SECRETARIA: LIC. JAZMÍN BONILLA GARCÍA.</p>	<p>SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ASUNTO ES DE INTERÉS Y TRASCENDENCIA,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

<b>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN</b>		
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
10. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1690/2024.	SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.	DETERMINAR SI EL ASUNTO ES DE INTERÉS Y TRASCENDENCIA.  <ul style="list-style-type: none"><li>• LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.</li></ul>
<b>27</b> SECRETARIA: LIC. JAZMÍN BONILLA GARCÍA.		

**Ciudad de México, 22 de enero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

RECURSO DE RECLAMACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. REC. DE RECLAM. 124/2024-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 195/2024.  <b>MTRO. INSTRUCTOR: JAVIER LAYNEZ POTISEK</b>	RECURRENTE: SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 11 DE OCTUBRE DE 2024, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 195/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL CITADO MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO QUE ADMITIÓ LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.  <ul style="list-style-type: none"><li>• ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li><li>• SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.</li><li>• SE DESECHA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li></ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. REC. DE RECLAM. 126/2024-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 195/2024.</p> <p><b>MTRO. INSTRUCTOR: JAVIER LAYNEZ POTISEK</b></p> <p style="text-align: center;"><b>30</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ALEJANDRO FÉLIX GONZÁLEZ PÉREZ.</p>	<p>RECURRENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 11 DE OCTUBRE DE 2024, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 195/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL CITADO MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ A TRÁMITE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HA QUEDADO SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> </ul>
<p>3. REC. DE RECLAM. 127/2024-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 299/2024.</p> <p><b>MTRO. INSTRUCTOR: ALBERTO PÉREZ DAYÁN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>31</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ALEJANDRO FÉLIX GONZÁLEZ PÉREZ.</p>	<p>RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 28 DE OCTUBRE DE 2024, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 299/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL CITADO MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ A TRÁMITE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> <li>• SE DESECHA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
22 DE ENERO DEL AÑO 2025**

<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>4. REC. DE RECLAM. 128/2024-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 300/2024.</p> <p><b>MTRO. INSTRUCTOR: ALBERTO PÉREZ DAYÁN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>32</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ALEJANDRO FÉLIX GONZÁLEZ PÉREZ.</p>	<p>RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 28 DE OCTUBRE DE 2024, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 300/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL CITADO MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ A TRÁMITE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> <li>• SE DESECHA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li> </ul>

**Ciudad de México, 22 de enero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**

